

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO INTERINO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN METEOROLOGÍA Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO

EXP-07/20

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas para la oferta indicada en el encabezamiento, se ha recibida una candidatura.

Reunida la Comisión de Evaluación, ésta informa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que se admite la única candidatura recibida. Revisada la documentación aportada como justificante de los méritos requeridos, la puntuación obtenida por la candidatura es la siguiente.

Samira K.P. = 59,6 puntos

El cuadro resumen con el desglose de los puntos por cada mérito es el siguiente:

Méritos valorables	Baremación	
EXPERIENCIA LABORAL, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS		48,6
Experiencia de trabajo con categoría similar	Máximo 25 puntos	25
Publicaciones científicas.....	Máximo 20 puntos	15,6
Participación en eventos relacionados con la transferencia.....	Máximo 8 puntos	8
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		11
Beca o contrato para estancia igual o superior a.....	Máximo 8 puntos	8
Cursos de perfeccionamiento profesional.....	Máximo 3 puntos	3
IDIOMAS		0
Conocimientos de valenciano Nivel B2: 1 puntos Nivel C1: 2 puntos	Máximo 2 puntos	0
Conocimientos de inglés: Nivel C1	Máximo 4 puntos	0
TOTAL PUNTUACION		59,6

Se abre un plazo de 5 día hábiles para presentar alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.